



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	SANGAMA HUESEMBE GEORGINA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-014-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 1292-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	25/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1340.74
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 10/04/2018, Término: 15/04/2018****Nro Res. Inicio PAU:** 106-2018-OSINFOR-SDFCFFS**Nro Res. Término PAU:** 066-2019-OSINFOR-DFFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 3.516U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Aspidosperma subincanum Quillobordon		31.894	20.104	20.104	100%	63%
2	Couratari guianensis Misa		143.233	131.542	67.51	51,3%	47,1%
3	Ficus sp. Renaco		102.69	62.491	62.491	100%	60,9%
4	Huberodendron swietenioides Achihua		47.274	47.273	7.849	16,6%	16,6%
5	NN Aleton		124.618	122.013	106.05	86,9%	85,1%
6	NN Limoncillo		37.989	37.987	20.746	54,6%	54,6%
7	Vismia sp. Inca pacae		45.547	19.018	19.018	100%	41,8%

Fuente: Resolución N° 066-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 02/05/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 15:58:30

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

